



*Tribunal Supremo Electoral*

## **CEDULA DE NOTIFICACION**

EN El municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de El Quiché  
EL DIA veintiocho DE marzo DE DOS MIL VEINTITRES  
SIENDO LAS ocho HORAS CON treinta MINUTOS  
CONSTITUIDOS EN: La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos  
del Tribunal Supremo Electoral.

NOTIFIQUE A: ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO.

LA RESOLUCION No. DDRCQ-R-155-2023 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de El Quiché.


DE FECHA: Veintisiete de marzo dos mil veintitrés.

POR CEDULA Y COPIA DE LEY QUE ENTREGUE A: Raúl Antonio Matias  
de León.

QUIEN DE ENTERADO SI FIRMÓ. DOY FE.

f)

Raúl Antonio Matias de León.  
1942 62472 1413

  
Alex Yovani Rubio Guerra  
Subdelegado Itinerante  
Registro de Ciudadanos  
Quiché





**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE QUICHE;** Veintisiete de Marzo Dos Mil Veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político: Visión con Valores "VIVA", a través de su Representante Legal señor: ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO y;

#### CONSIDERANDO I

La literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos: "a) Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y Comités Cívicos electorales dentro de su jurisdicción.", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "El Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos o su respectiva Delegación Departamental al recibir la solicitud de inscripción, la revisara cuidadosamente y la elevara, con su informe, dentro del plazo de dos días al Director de dicho Registro, quien deberá resolverla.... Si se tratare de inscripción de planillas municipales, con excepción de las cabeceras Departamentales, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso"

#### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario numero CM-4365, fue presentada ante esta dependencia en fecha: Veinticinco de Marzo de Dos Mil Veintitrés, junto con la documentación que para el efecto regula el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y que la referida solicitud fue presentada dentro del plaza que regula el artículo 215 de la Ley antes citada.

#### CONSIDERANDO III


Que esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, al realizar el análisis del expediente respectivo, pudo establecer que: a) WALTER ROLANDO LOPEZ ESTRADA; candidato a Alcalde, su vecindad está Registrada en el Municipio de Pachalum, Departamento de El Quiché, por lo que NO cumple con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, motivo por el cual se impuso al representante legal el Previo a Resolver Número 69-2023 junto con el listado de Ampliación y Modificación Número: 69-2023 ambos de fecha 27 de marzo de 2023 y notificado en la misma fecha a las 9:45 minutos; Manifestando en el acto el Representante Legal se declare vacante el cargo por NO ser posible su corrección. b) Los cargos de Sindico Suplente 1, Concejal Suplente 1 y Concejal Suplente 2 se encuentran vacantes en el formulario de inscripción Número CM-4365 y acta de sesión de Comité Ejecutivo Nacional. c) Por lo demás la solicitud de inscripción, identificada en el epígrafe de la presente, cumple con los requisitos que regula la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como los requisitos contenidos en el Decreto 1-2023, de fecha: Veinte de Enero dos mil veintitrés , emitido por el Tribunal Supremo Electoral d) Que los demás candidatos presentaron las constancias de carencia de antecedentes penales y policíacos las cuales se verificaron y comprobó su autenticidad en línea con los enlaces de Organismo Judicial y



Ministerio de Gobernación; No presentaron constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos, por el motivo que no han manejado Fondos Públicos. Por lo que se accede a lo solicitado y así debe resolverse.

**PORTANTO:**

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 26 literales e), g), h) e i), 163 literal d), 167 literal d), 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 literal c), 57, 58, 59 y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA: I) CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político: Visión con Valores "VIVA", a través de su Representante Legal, señor: ARMANDO DAMIAN CASTILLO ALVARADO, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de: **CHINIQUE**, departamento de Quiché, a participar en las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano a realizarse el día domingo veinticinco de Junio del año dos mil veintitrés, siendo ellos: *VILMA ELIZETH PELEN HERNANDEZ; Sindico Titular 1, FRANCISCA ADELA PELICO XICAY; Sindico Titular 2, FELIPE POJOY PACHECO; Concejal Titular 1, SALOMON TEBALAN TERQUIS; Concejal Titular 2, JUAN JOSE OSORIO MORALES; Concejal Titular 3 y JOSUE NEHEMIAS MORALES XAN; Concejal Titular 4.* II) Se declara vacante los puestos de **WALTER ROLANDO LOPEZ ESTRADA; Alcalde, Sindico Suplente 1, Concejal Suplente 1 y Concejal Suplente 2** por los motivos descritos en el considerando III de la presente Resolución. III) Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho corresponden. IV) **NOTIFÍQUESE.**

  
**AGUSTO ROLANDO MUÑOZ LÓPEZ**  
**DELEGADO II DEPARTAMENTAL**  
**REGISTRO DE CIUDADANOS**  
**EL QUICHÉ**